

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 309/2019

Viedma, 2 de mayo de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el punto 8 del Acuerdo Institucional N° 2/2019 se propone fijar para el 13 de junio la “Reunión Anual del Fuero Penal”, la que se llevará a cabo en la ciudad de General Roca.

Que dicha reunión se organiza en concordancia con lo establecido en la Acordada N° 8/2016-STJ, en su artículo 6° donde se establece que se realizarán reuniones anuales de los Fueros de Familia; Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones; Penal; de Trabajo y Justicia de Paz.

Que corresponde instruir a la Administración General para que, a través de las Gerencias Administrativas de cada circunscripción, procedan a asegurar el traslado y la estadía de los participantes con suficiente antelación.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por Art. 43°, inc j) de la Ley N° 5190,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a las Juezas y Jueces del Fuero Penal de las cuatro circunscripciones judiciales, al Secretario de la Secretaría Penal del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Wenceslao Arizcuren y al Director General de las Oficinas Judiciales, a la “Reunión anual del Fuero Penal” que se realizará el día 13 de junio de 2019, de 8,30 hs. a 18 hs. en el salón auditorium de la ciudad Judicial de General Roca.

Artículo 2°.- Invitar para participar del encuentro al Procurador General de la provincia, al Fiscal General y al Defensor General.

Artículo 3°.- Hacer saber que el temario de la reunión será remitido oportunamente.

Artículo 4°.- Disponer suspensión de términos en el Fuero Penal sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan, para el día 13/06/2019 en las cuatro

Circunscripciones Judiciales y para el día 14/06/2019 en la Primera y Tercera Circunscripción Judicial.

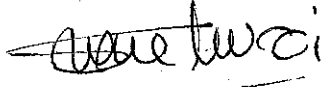
Artículo 5°.- Establecer que la Administración General a través de las Gerencias Administrativas Circunscriptoriales deberá efectuar los gastos que demande la organización de la presente actividad incluidos viáticos, pasajes, traslados, estadías, refrigerios, entre otros.

Artículo 6°.- Disponer que la coordinación de la reunión estará a cargo del Dr. Wenceslao Arizcuren.

Artículo 7°.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

ADRIANA CECILIA ZARATEGUI
PRESIDENTA
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia